

E/ 970

*Presidencia de la República Oriental del Uruguay*

**MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS**

Montevideo, 27 FEB. 2023

**VISTO:** la Resolución del Poder Ejecutivo E/286, de fecha 28 de enero de 2021;

**RESULTANDO:** I) que por la citada Resolución el Poder Ejecutivo autorizó a la Presidencia de la República a contratar a las Sras. Heddy Cristina Bizquiazó Pérez, titular de la cédula de identidad número 4.800.723-0 y Karen Romina Reyes Salinas, titular de la cédula de identidad número 5.042.020-8 bajo el régimen de becarios para desempeñarse en la Unidad Ejecutora 001 "Presidencia de la República y Unidades Dependientes" del Inciso 02 "Presidencia de la República", con una remuneración de (4) Bases de Prestaciones y Contribuciones (BPC) con una carga de (30) treinta horas semanales de labor, por el plazo de (18) dieciocho meses;

II) que de acuerdo a lo informado por la División Gestión Humana de la Presidencia de la República, la contratación no se concretó, no habiéndose realizado la notificación de las interesadas;

**CONSIDERANDO:** que dado el tiempo transcurrido y las condiciones establecidas en el concurso, procede dejar sin efecto la Resolución individualizada en el Visto;

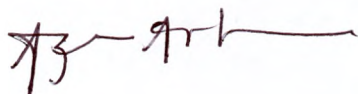
**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto;

**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**

**RESUELVE:**

1°.- Déjase sin efecto la Resolución del Poder Ejecutivo E/286, de fecha 28 de enero de 2021.

2°.- Comuníquese, etc.

---

LACALLE POU LUIS